



# Apoyo a Comunidades de Acogida de Refugiados y Migrantes en Zonas Fronterizas de Colombia y Ecuador

**Personas en situación de refugio y en condición de migrantes constituyen un gran reto para el Ecuador.**

Ecuador es el país con el número más alto de **personas refugiadas reconocidas oficialmente** en América Latina, con unos 62 mil refugiados y con más de 240 mil solicitantes de asilo desde 1990. Esta situación se ha agravado, por el ingreso al Ecuador de más de **720 mil personas de Venezuela** (enero–octubre 2018), de las cuales se estima que un 20% permanece en el país. Miles de personas venezolanas han solicitado asilo en Ecuador.

Frente a esta situación, el Gobierno Alemán, a través del Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), ha encargado a la Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) la implementación de una **iniciativa especial “Apoyo a Comunidades de Acogida de Refugiados y Migrantes en Zonas Fronterizas de Colombia y Ecuador”** financiada con fondos del **título presupuestario especial Refugio (SI-Flucht)**.

Estas personas, que en Ecuador se denominan “personas en situación de movilidad humana”, viven en una **condición de alta vulnerabilidad** de sus derechos fundamentales. Su integración en la sociedad ecuatoriana depende en gran parte de la regularización migratoria, acceso a servicios básicos y posibilidades de participar en el mercado laboral. Sin embargo, muchas de las **comunidades de acogida, sobre todo las de la Frontera Norte**, registran pobreza con altos niveles de necesidades básicas insatisfechas, índices alarmantes de violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes. A esto se suman manifestaciones de xenofobia y racismo contra pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes. En Ecuador, la **Ley Orgánica de**

**Movilidad Humana (LOMH)**, por primera vez otorga competencias en este tema a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), en materia de integración y convivencia armónica, entre otros.

El país también cuenta con un **Plan Nacional de Movilidad Humana** que establece cuatro políticas: (1) Promover la ciudadanía universal y la libre movilidad en el ámbito internacional; (2) fortalecer la protección de los derechos de la población en situación de movilidad humana; (3) generar condiciones para fomentar una migración ordenada y segura; y (4) defender la diversidad, integración y convivencia de las personas en situación de movilidad.

Nombre:	Apoyo a Zonas Fronterizas de Acogida de Refugiados y Migrantes en Colombia y Ecuador
Por encargo de:	Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ)
Regiones:	Esmeraldas, Carchi, Sucumbíos y Imbabura
Organismo de ejecución:	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH
Institución contraparte:	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Viceministerio de Movilidad Humana
Duración:	Noviembre 2018 a Octubre 2021
Contribución alemana:	Total: 7 Mio. EUR, Ecuador: 3 Mio. EUR
ODS:	



Asimismo, la Cancillería del Ecuador presentó un Plan Integral para la atención y protección de derechos en el contexto del incremento del flujo migratorio venezolano que se fundamenta en los principios de la ciudadanía universal y libre movilidad humana, incluidos en la nueva Constitución del 2008.

### ¿Qué y cómo se puede lograr?

El programa tiene como objetivo el **fortalecimiento sostenible de las comunidades de acogida** mediante: (1) La mejora en la oferta de servicios para la población en situación de movilidad humana; (2) aumento de oportunidades de empleo y (3) fortalecimiento de la convivencia pacífica en las comunidades. Se concentra en **garantizar el acceso a derechos fundamentales** de las personas refugiadas y migrantes, así como de la población en las comunidades de acogida.

### Acciones

El programa impulsa intervenciones a nivel local en comunidades seleccionadas de la frontera norte de Ecuador, a través del desarrollo de **enfoques innovadores para gestionar el flujo de personas en contexto de refugio y de migración**, y mejorar la calidad de vida de la población en las comunidades de acogida. Asimismo, se promoverá el intercambio en estos temas entre Colombia y Ecuador, sobre todo de actores fronterizos. Punto central es el **desarrollo de capacidades** de los gobiernos locales y de la comunidad para lograr una convivencia pacífica con la población en situación de refugio y de migración. Se brindará asistencia técnica para incluir el enfoque de derechos en planes, proyectos y presupuestos para mejorar los servicios para toda la población.

El programa apoya a nivel local la implementación de **los mandatos legales en materia de refugio, movilidad humana y de derechos humanos**. Se fortalece a los diferentes actores del Estado nacional y de los GAD provinciales y municipales con un enfoque de

complementariedad y de participación efectiva de la sociedad civil y de la población meta. El programa apoya a los GAD y organizaciones de la sociedad civil en la **mejora de cobertura, calidad y acceso a los servicios de promoción del empleo, apoyo psicosocial, ofertas educativas y asesoramiento jurídico** para personas en contexto de movilidad humana y comunidades de acogida.

También asesorará a entidades públicas nacionales y locales, a empresas privadas y a la sociedad civil en temas como la **formación profesional en función de las necesidades locales, la inserción en el mercado laboral mediante una mejor adecuación entre la oferta y la demanda, la orientación profesional**, las posibles oportunidades de aprendizaje electrónico o la promoción del espíritu empresarial y el autoempleo. En este marco, se prestará especial atención al fomento de **proyectos con enfoque integral de empleo y formación** para personas en situación de movilidad humana y población local.

El programa **apoyará iniciativas locales en la región fronteriza y buscará la innovación efectiva para prevenir y proteger a víctimas de violencia de género** y para luchar contra el tráfico y trata de personas con fines explotación sexual o trabajo esclavo.

Para prevenir expresiones de xenofobia, combatir prejuicios y hacer frente a la violencia contra mujeres, niñas, niños y jóvenes se **promueven actividades de información, campañas de sensibilización y diálogos públicos**.

El presente programa será complementado por el **Programa Frontera Norte – territorio de paz y desarrollo** de la Unión Europea, que será ejecutado por GIZ y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Editor: Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH  
Oficina Quito – Ecuador  
Whympfer N28-39 y Orellana  
T +593 2 3815 810  
F +593 2 3815 810 Ext. 200  
[giz-ecuador@giz.de](mailto:giz-ecuador@giz.de)  
[www.giz.de](http://www.giz.de)

Autores/as: GIZ-Team

Actualización: Febrero 2019

Contacto: Julia Unger, [julia.unger@giz.de](mailto:julia.unger@giz.de)

Responsable: GIZ

Por encargo de:  
Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ)

Direcciones:  
BMZ Bonn  
Dahlmannstraße 4  
53113 Bonn,  
Alemania  
T +49 228 99 535 0  
F +49 228 99 535 - 3500

BMZ Berlin  
Stresemannstraße 94  
10963 Berlin,  
Alemania  
T +49 30 18 535 –  
F +49 30 18 535 - 2501

[poststelle@bmz.bund.de](mailto:poststelle@bmz.bund.de)  
[www.bmz.de](http://www.bmz.de)



[www.giz.de/ecuador](http://www.giz.de/ecuador)



[www.facebook.com/GIZecuador](http://www.facebook.com/GIZecuador)



[www.twitter.com/gizecuador](http://www.twitter.com/gizecuador)



[www.bivica.org](http://www.bivica.org)